



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

000230

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 14 de marzo de 2012.

### **VISTO:**

El expediente de Adicional N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Regular en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", presentado por el Abog. Alvaro Marco Vargas Perea, Gerente de Servicios Sociales y Comunales; Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

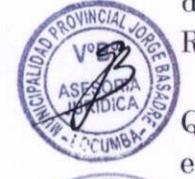
### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 145-2012-GSSC-GM-A/MPJB, de fecha 27 de febrero del 2012, emitido por el Abog. Álvaro Marco Vargas Perea, Gerente de Servicios Sociales y Comunales, presenta los expedientes técnicos de Adicional N° 02 por mayores metrados y Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Regular en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", que se encuentra a cargo de la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 008-2012-ATSA-SP-OSP-GM-MPJB, de fecha 05 de marzo del 2012, emitido por el Arq. Alexander Tito Santander Ascencio, supervisor de proyectos, otorga la conformidad a los expedientes técnicos de Adicional N° 02 por mayores metrados, por un monto de S/. 98,851.67 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo N° 02, por un periodo de 244 días calendario, desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto del 2012 del proyecto: "Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Regular en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".

Que, con Informe N° 245-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 06 de marzo del 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, hace llegar la conformidad de los expedientes técnicos de Adicional N° 02, por mayores metrados por el monto de S/. 98,851.67 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo N° 02 que se sustenta por 244 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 31 de agosto del 2012 del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Regular en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

000229

Que, con Informe N° 174-2012-GSSC-GM-A/MPJB, de fecha 06 de marzo del 2012, emitido por el Abog. Álvaro Marco Vargas Perea, Gerente de Servicios Sociales y Comunales, remite los expedientes técnicos de Adicional N° 02 por mayores metrados, por el monto de S/. 98,851.67 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo N° 02 por el periodo de 244 días calendario del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Regular en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 004-2012/RMFO/OPI-GM/MPJB, de fecha 09 de marzo del 2012, emitido por el Blgo. Robert M. Flores Osorio, evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones, refiere que el proyecto denominado: "Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Regular en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 92612, en la fase de inversión en la etapa de ejecución presenta modificaciones presupuestales debidamente sustentadas y constituyen modificaciones no sustanciales, los cuales no alteran las metas del proyecto, por tanto sigue siendo viable.

Que, con Informe N° 057-2012-OPI-GM-A/MPJB, de fecha 12 de marzo del 2012, emitido por el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, remite la evaluación realizada a la modificación del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Regular en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 92612, y recomienda se continúe con el tramite de aprobación, ya que se trata de una modificación no sustancial de acuerdo a la normatividad vigente del SNIP.

Que, con Informe N° 224-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 14 de marzo del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, otorga la disponibilidad presupuestal para financiar el costo de la modificación del expediente técnico de Adicional N° 02 del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Regular en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

### CONCEPTO

### MONTO S/.

1. Adicional N° 02 – por mayores metrados 98,851.67 Nuevos Soles

Fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

000228

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vías de regularización, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 02 por un periodo de 244 días calendario, desde el 01 de enero del 2012 y siendo la nueva fecha de culminación del proyecto el 31 de agosto del 2012 y el expediente técnico de Adicional N° 02 por mayores metrados, por el importe de S/. 98,851.67 Nuevos Soles del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Regular en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 92612, con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

CONCEPTO	MONTO S/.
1. Adicional N° 02 – por mayores metrados	98,851.67 Nuevos Soles

Fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

A merito de los expedientes técnicos y los documentos que se consignan en los considerandos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** las Resoluciones de Alcaldía N° 683-2010-A/MPJB y N° 555-2011-A/MPJB, que aprueban el expediente de Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 respectivamente, del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica Regular en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; con código SNIP N° 92612, en cuanto a la estructura del presupuesto de inversión a S/. 1'884,210.67 Nuevos Soles y el plazo de ejecución del proyecto a 1158 días calendario, como consecuencia de la aprobación de los expedientes señalados en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunes, Oficina de Programación e Inversiones, Oficina de Supervisión de Proyectos, supervisor del proyecto.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE